

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2022.-

## VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N.º 490 de fecha 19.05.2022, de la Encargada del Programa de Apoyo a la Infancia solicitando la compra de juegos inflables.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5. Decreto Exento Nº 1.871 de fecha 06.06.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Acta de Evaluación de fecha 15.06.2022.

i

7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición 3 juegos inflables para el Programa Apoyo a la Infancia.
- 2. Qué, el oferente no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
- 3. 2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Activos no Financieros", Cuenta Presupuestaria Nº 215.29.99.001.001.

## **DECRETO EXENTO Nº 2.051**

- DECLARESE DESIERTO, el llamado a Propuesta Publica denominada: "ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFLABLES", ID Nº 3838-73-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando Nº2.
- 2. Por orden del Sr. Alcalde.

3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

- Alcaldía

(01)

Administración y Finanzas (